

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL

Hoy Once (11) de marzo de dos mil quince (2015), se CORRE TRASLADO del dictamen pericial presentado por el la parte demandante de conformidad con la providencia de fecha 27 de enero de 2015, se corre traslado a las partes por el termino común de tres (3) días, dentro del Medio de Control – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; promovido por HUGUES RAFAEL QUINTERO RAMOS contra de EL MUNICIPIO DE URUMITA – LA GUAJIRA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, Rad: 44-001-33-33-002-2013-00292-00.

EL PRESENTE TRASLADO SE VENCE EL 16 DE MARZO DE 2015

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del CPACA y el art. 110 del C.G.P.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO